Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: PAULA JULIETH MADERO CONDE
DEMANDADO: LUIS DAVID ESCOBAR VERGARA
RADICACION: 2020-00263

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2020. Paso la presente demanda al Despacho, informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderado presenta la señora PAULA JULIETH MADERO CONDE, se observa lo siguiente:

1. No acredita de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, haber realizado el envío simultáneo a la parte demandada del escrito de la demanda y los anexos, teniendo en cuenta que no solicita medidas cautelares y manifiesta conocer el lugar y el correo electrónico para notificación del señor LUIS DAVID ESCOBAR VERGARA.

2. En las pretensiones de la demanda no se debe liquidar los intereses moratorios, ya que los intereses se ejecutan una vez las partes realicen la liquidación del crédito.

Por lo anterior se **INADMITE** la demanda, conforme lo establece el art. 6 del Decreto 806 del 2020, en concordancia con el artículo 90 del Código General del Proceso, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo. **Se le advierte a la parte actora que deberá proceder conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, con el escrito de subsanación.**

Se reconoce al abogado HENRY CHINGATE HERNÁNDEZ como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido.

N O T I F Í Q U E S E

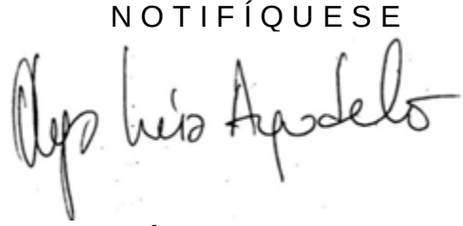

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 45 del 30 de noviembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria